INFORME DE VALORACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO OFB-SA-SI-003-2026

En atención a la respuesta al requerimiento realizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá de presuntos precios artificialmente bajos de la propuesta económica presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL LÍDER-JHS OFB 2026** durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica, el Comité Evaluador Financiero procedió a la revisión técnica, matemática y normativa de la información suministrada, concluyendo lo siguiente:

1. Análisis de la Estructura de Costos y Verificación Aritmética

- **Verificación de la Hoja de Cálculo (Anexo Excel):** Se revisó detalladamente la tabla en formato Excel enviada por el proponente, corroborando que se diligenciaron de forma completa las columnas correspondientes al valor unitario del presupuesto oficial, el valor unitario ofertado y el porcentaje de descuento del **63,01%** aplicado linealmente a cada uno de los 64 ítems. La sumatoria multiplicada por los factores de ponderación de la canasta concuerda con la postura final alcanzada en la subasta inversa (**$26.992.799,00**).

- **Insumos y Personal:** Se verificó que la propuesta cubre la totalidad de los costos de mano de obra ajustados a la normatividad laboral vigente para el año 2026 (SMLMV más factor prestacional de ley), así como los gastos directos de operación, gastos generales, imprevistos y una utilidad operacional positiva equivalente al 6% aproximado.

2. Soporte de Economías de Escala y Solidez Financiera El proponente acreditó contar con las condiciones operativas particulares que justifican el porcentaje de descuento alcanzado en la subasta inversa: disponibilidad de flota propia amortizada superior al mínimo exigido, infraestructura de mantenimiento en talleres propios, sinergias operativas en el perímetro urbano de Bogotá y solidez patrimonial reflejada en el RUP.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Guía para el Manejo de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente, este Comité considera que la **UNIÓN TEMPORAL LÍDER-JHS OFB 2026** desvirtuó la presunción de precio artificialmente bajo, demostrando la viabilidad, sostenibilidad y suficiencia económica de su oferta.

Por lo anterior, el Comité Evaluador Financiero recomienda al Ordenador del Gasto:

1. **DAR POR SATISFECHA Y ACEPTADA** la justificación técnico-financiera presentada por el proponente.
2. **RATIFICAR LA HABILITACIÓN** de la propuesta económica en el proceso OFB-SA-SI-003-2026.
3. Continuar con las etapas reglamentarias para la adjudicación del contrato.

Atentamente,

María Rosana Alvis – OFB

Comité Evaluador Financiero

.